

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA  
RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA  
UNIDAD DE PROGRAMA**

***TÉRMINOS DE REFERENCIA***  
**COORDINADOR COMPONENTE II: PUESTA EN VALOR  
DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS Y TURISTICOS**

**1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS:**

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Peten para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Peten. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del proyecto es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en del Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)<sup>1</sup>, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados

---

<sup>1</sup> De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID

## **2. OBJETIVO DE LA COORDINACION:**

Apoyar a la Unidad del Programa, con la ejecución del componente II, Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos y Turísticos de la UP y la supervisión directa del trabajo técnico realizado por los supervisores de subcomponentes y velar por la aplicación de procesos técnicos adecuados de restauración e infraestructura Turística, bajo normas y términos expresados en el Contrato de Préstamo y las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y el cumplimiento de contratos respectivos.

## **3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

Las directrices específicas para el desarrollo del trabajo del coordinador están contenidas en los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo BID 1820/OC-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo
- Manual Operativo del Programa
- Normas Internacionales de Restauración y consolidación
- Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios
- Otras normas que sean aplicables dentro de la política Gubernamental.

## **4. ACTIVIDADES CONTINUAS:**

El Coordinador del Componente II. Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos y Turísticos de la -UP-, laborara para el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, bajó la supervisión directa de la Dirección Técnica y tendrá las siguientes responsabilidades y funciones principales

- a. Colaborar con la Dirección Técnica en la elaboración del POA que incluye la planificación y programación de la ejecución de actividades de restauración arqueológica e infraestructura de facilidades turísticas.
- b. Elaborar los Términos de Referencia para el componente en estrecha colaboración con los técnicos de la EPP correspondiente. El consultor deberá coordinar con el consultor especialista en adquisiciones para elaboración de los pliegos de licitación que correspondan al componente.
- c. Aplicar el sistema de seguimiento y evaluación a nivel de componente. El consultor coordinará con el consultor especialista en evaluación y seguimiento para el diseño de las herramientas de recolección de información y la actualización de la base de datos del Programa.
- d. Mantener un seguimiento continuo de los proyectos en diseño y en ejecución. Es de principal importancia que el consultor realice un seguimiento cercano a la ejecución de obras de restauración en coordinación con la EPP correspondiente.

- e. Recibir, analizar, aprobar y emitir opinión técnica ante la Dirección sobre las estimaciones de avances de obra y finalización que servirán como requisito para realizar los pagos a las empresas coejecutoras contratadas mediante los informes de avance correspondientes.
- f. Coordinar con los funcionarios de IDAEH, INGUAT y CONAP, para facilitar la gestión administrativa para la ejecución de las actividades contratadas.
- g. Colaborar con los encargados de los otros componentes para la consecución de las actividades programadas en los instrumentos de planificación.
- h. Cualquier otra atribución que se le asigne por parte del Director Técnico o Ejecutiva siempre que esté dentro del área de su competencia.

## **5. PRODUCTOS:**

Como productos del trabajo de coordinación se espera:

- Informes mensuales de actividades realizadas
- Informe semestral
- Informe final sobre los resultados alcanzados

## **6. PLAZO**

La coordinación está prevista para realizarse en 4 meses, prorrogables sobre la base del desempeño y la evaluación del coordinador. La prórroga del contrato deberá ajustarse a las políticas de contrataciones del BID acordadas con el Gobierno de Guatemala.

## **7. COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO**

El costo estimado de la coordinación será negociado con el profesional seleccionado de acuerdo a la duración del contrato. Se realizarán pagos mensuales iguales. El pago se realizará contra la entrega y aceptación por parte de la Dirección Técnica del informe mensual.

## **8. CONDICIONES ESPECIALES:**

La documentación e información generada y los documentos elaborados por el Coordinador serán de propiedad del MARN, por lo cual el coordinador no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El Programa y/o el Banco podrán utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.

## **9. SEGUIMIENTO Y COORDINACION:**

El principal referente para el coordinador será el Director Técnico del Programa, debiendo realizar su trabajo bajo la supervisión del mismo y en coordinación con Especialista Financiero y Coordinadores de Componentes.

## **10. PERFIL DEL COORDINADOR:**

### Formación profesional:

- Título Universitario en Arquitectura o Arqueología.

### Experiencia profesional

- Experiencia genérica de 5 años en entidades públicas y/o privadas en la supervisión de obras de infraestructura turística o arqueológica
- Experiencia específica de 3 años en proyectos de infraestructura que involucren la supervisión de personal y el control de costos.
- 2 años de experiencia específica en proyectos de restauración arqueológica o de infraestructura turística.

### Otros requisitos

- Postgrado en gerencia de proyectos, turismo, desarrollo sostenible y/o administración de proyectos
- Experiencia en proyectos desarrollados en áreas protegidas
- Experiencia en la implementación de proyectos financiados a través de organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento.
- Amplio conocimiento y manejo de paquetes computacionales (Microsoft Office) e Internet
- Habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios en el desarrollo de procesos con organismos Internacionales.
- Excelentes relaciones interpersonales
- Disponibilidad para residir en el área central de Petén